

C.E. Nº 227571

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **09 NOV 2015**

VISTO: la realización de la Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común en Asunción, República del Paraguay; entre el 24 y el 25 de noviembre de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia a la mencionada reunión del señor Representante Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone;-----

II) que, por motivos de itinerario de vuelos, el señor Representante Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone deberá partir de Montevideo el día 24 de noviembre de 2015, debiendo por tanto pernoctar en Asunción dos días (2), 24 y 25 de noviembre de 2015; emprendiendo el regreso a la ciudad de Montevideo el día 26 de noviembre de 2015;-----

III) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, de U\$S 253,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y tres), corresponde que el mismo sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, al no pernoctar el señor Representante Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone el día 26 de noviembre de 2015 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 101,00 (dólares americanos ciento uno);-----

IV) lo dispuesto por el Artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1994; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 108/2015 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Representante Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone, entre los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2015, para concurrir a la Reunión Ordinaria del Grupo

Mercado Común, en Asunción, República del Paraguay entre los días 24 al 26 de noviembre de 2015;-----

2°.- El viático diario correspondiente al señor Representante Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone, por un importe de U\$S 253,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y tres) por dos (2) días, (24 y 25 de noviembre de 2015) en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y por un importe de U\$S 101,00 (dólares americanos ciento uno) por un (1) día (26 de noviembre de 2015) en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje aéreo correspondiente al señor Representante Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone, por el trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo no podrá superar el precio de U\$S 518,00 (dólares americanos quinientos dieciocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005. -----

6°. Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----


Emb. José Luis Cancala
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020